

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE AL AYUNTAMIENTO PLENO QUE INSTA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE REVISE, DENUNCIE Y DEROGUE EL CONCORDATO DE 1973 FIRMADO ENTRE EL ESTADO ESPAÑOL Y LA SANTA SEDE Y A QUE SE REFORME LA LEY DE FUNDACIONES Y MECENAZGO

España se define como un Estado aconfesional. Sin embargo los *Acuerdos concordatarios del Estado español con la Santa Sede* de 1979, hacen que la Iglesia católica goce de diversidad de privilegios, entre ellos los fiscales y más concretamente el IBI, vulnerando con ello el principio constitucional de que **“todos somos iguales ante la Ley”**. También ocurre con otras confesiones de notorio arraigo, tras los correspondientes Acuerdos firmados con el Estado en noviembre de 1992.

En un Estado de Derecho todos deberíamos contribuir a los gastos de éste de forma proporcional e igualitaria. Por ello no se entiende que la Iglesia católica y otras confesiones, dueñas de grandes propiedades por todo el Estado español (en especial la IC), no abonen impuesto, como el resto de la ciudadanía y otras entidades jurídicas

Además de no pagar impuestos (IBI) por los locales destinados al culto, tampoco lo hacen por otras propiedades destinadas a actividades privadas, bien sean comerciales, mercantiles o de otro tipo.

Por lo tanto consideramos que es necesario acabar con esta injusticia, denunciando y, posteriormente, anulando o derogando los Acuerdos concordatarios con la Santa Sede de 1979, así como el resto de convenios firmados con otras entidades religiosas.

También, en esa misma línea, habría que modificar la *Ley de Haciendas Locales* que en su artículo 62 ampara las exenciones de diversidad de entidades sociales y las de la Iglesia católica en particular y de todo el innumerable entramado de entidades, órdenes fundaciones y asociaciones que dependen de ésta. Incluidas empresas diversas y centros de Enseñanza. También exime a otras religiones de notorio arraigo.

Al mismo tiempo también habría que modificar la *Ley de Fundaciones y Mecenazgo* que establece la exención del IBI a entidades sin fines lucrativos, entre ellas la Iglesia católica y su multitud de órdenes religiosas, asociaciones y entidades. Incluidas empresas diversas, así como centros de Enseñanza. (También) Igual que ocurre con otras confesiones.

Sabemos que este ámbito de decisión sobrepasa las competencias de los Ayuntamientos, que no tienen capacidad para anular los Acuerdos, ni modificar las leyes estatales anteriormente mencionadas.

Sin embargo sí se puede exigir su derogación y modificación, con el apoyo de la mayoría de los grupos municipales.

Que el Estado español llegue a acuerdos con entidades y confesiones para exonerarlas de estas obligaciones tributarias, no debe recaer sobre las mermadas arcas de los municipios y, en nuestro caso, sobre los depauperados ciudadanos y ciudadanas de Getafe, ya suficientemente golpeados por la actual crisis económica.

Por lo tanto creemos que es de justicia reclamar al Gobierno y al Poder Legislativo que, en tanto no se deroguen estas leyes, se compense al Ayuntamiento de Getafe (y al resto del Estado) con la cantidad que deja de ingresar por el Impuesto de Bienes Inmuebles y otros conceptos tributarios que el estado tiene a bien exonerar.

Tal y como señala el artículo 9.3 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (LRHL), relativo a los beneficios fiscales, régimen y compensación:

“Cuando el Estado otorgue moratorias o aplazamientos en el pago de tributos locales a alguna persona o entidad, quedará obligado a arbitrar las fórmulas de compensación o anticipo que procedan en favor de la entidad local respectiva”.

Por todo ello, el grupo municipal **Ahora Getafe** propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales a que a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se debate para el ejercicio de 2017, se suprima de la Ley de Haciendas Locales, la exención del IBI (impuesto de bienes inmuebles rústicos y urbanos) a la Iglesia católica y de otras confesiones religiosas, así como a sus organizaciones, centros de enseñanza y proselitismo religioso.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Nación a que con la mayor celeridad posible se aborde la reforma de la Ley de Fundaciones y Mecenazgo, para evitar que la Iglesia católica y otras confesiones religiosas sigan exentas del IBI.

Tercero.- Instar a los Grupos Parlamentarios a instar al Parlamento español a que se denuncien y se deroguen los Acuerdos concordatarios del Estado español con la Santa Sede de 1979, especialmente el de Asuntos Económicos.

Cuarto.- Instar al Gobierno de la Nación a que, mientras se producen esas modificaciones y/o denuncias, el Estado español quede obligado a compensar al Ayuntamiento de Getafe con la cantidad que deja de recaudar por el Impuesto de Bienes Inmuebles y otros conceptos tributarios que el Estado tienen a bien exonerar por su cuenta y riesgo.



Quinto.- Difundir a través de los diferentes medios de comunicación a los que tiene acceso el Gobierno Municipal, los contenidos y alcance de estos acuerdos.

Getafe, a 23 de marzo de 2017

Fdo.: Marta Esteban Viñas
Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe